

PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO 2020, COMO CONCEJAL DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE

Una vez dado cumplimiento con el proceso de participación ciudadana, en lo que se refiere a la evaluación y deliberación del informe de rendición de cuentas en calidad de concejal del cantón, período de gestión 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, en el cual se ha contado con la participación de los presidentes de barrios y comunidades, dirigentes deportivos, transportistas, además cabe destacar la participación del Sr. Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia urbana de Cayambe, el Sr. Presidente la Asamblea de Participación Ciudadana Cantonal.

Como establece el instructivo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitido conjuntamente con la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, se ha procedido a realizar el **Plan de Acción**, para lo cual se ha considerado los tiempos, las áreas del GADIP-MC y las personas que serán las responsables de dar seguimiento a este plan.

Se ha sistematizado las recomendaciones y observaciones por parte de la ciudadanía, que se describe en el siguiente cuadro, que establece el Plan de Acción, mismo que se empezará a trabajar hasta el 31 de diciembre del 2021.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)
Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)



Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91 , 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art, 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

PRIMERA DELIBERACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

En la ciudad de Cayambe, a los 11 días del mes de junio del 2021 siendo las 17H00, se procede a realizar la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2020, de manera virtual (zoom) por la situación sanitaria que estamos atravesando por el CODIV 19, con la presencia de 42 participantes, entre ellos el señor Pastor Agustín Romero presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social local, el Licenciado Luis Gualavisí presidente del Consejo de Participación Ciudadana Cantonal, señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, presidentes de barrios y comunidades, representantes del transporte y demás ciudadanos.

SEGUNDA DELIBERACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020.

En la ciudad de Cayambe, a los 23 días del mes de junio del 2021 siendo las 15H00, se procede a realizar la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2020, respuestas a la ciudadanía solicitadas por el Consejo de Participación Ciudadana de la Parroquia de Cayambe, de manera virtual (zoom) por la situación sanitaria que estamos atravesando por el CODIV 19, con la presencia de 32 participantes, entre ellos el señor Pastor Agustín Romero presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social local, el Licenciado Luis Gualavisí presidente del Consejo de Participación Ciudadana Cantonal, señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, presidentes de barrios y comunidades, representantes del transporte y demás ciudadanos.

Una vez dado cumplimiento a lo que establece la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas, me permito realizar el Plan de Acción:



PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020			
Comentario aporte ciudadano	Actividad	Responsables	Tiempo
Recomienda qué en la fiscalización de obras faltan detalles, como el monto asignado, el contratista y más detalles	Me comprometo a solicitar toda la documentación de los proyectos que se encuentran ejecutando y en lo posterior realizar el informe detallado de las fiscalizaciones de las obras realizadas.	Coordinar la fiscalización de obras con el departamento que se encuentra a cargo de las obras fiscalizadas, conjuntamente con el departamento de fiscalización de GADIP del Municipio de Cayambe	A partir del mes de julio del 2021
En el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al CNE, solicita detalles del trabajo realizado	<p>Mi plan de trabajo presentado al CNE se encuentran los siguientes ejes:</p> <p>1.- Social: Incrementar la cobertura de los servicios público en sectores vulnerables, para disminuir la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, inclusión social de las personas con discapacidad, adultos mayores y personas en rehabilitación.</p> <p>2.- Económico: Reactivar el turismo como dinamizador de la economía local urbana y rural, facilitando el emprendimiento de los cayambeños, para fomentar fuentes de trabajo, con lo que se disminuirá la pobreza por ingresos.</p> <p>3.- Cultural: Recuperar</p>	<p>Me comprometo a seguir trabajando coordinando con las diferentes Direcciones Departamentales del GADIP-MC, en la aprobación del presupuesto para que se cumplan los POAS de las direcciones, y así cumplir con las expectativas y necesidades de la ciudadanía en general.</p> <p>Y a seguir fiscalizando las actuaciones del ejecutivo.</p>	Desde agosto 2021



	<p>la identidad de la cultura local y sus expresiones artísticas, literaria, patrimonial, promoviendo la formación de nuevos actores culturales</p> <p>4.- Ambiental: Ser modelo en gestión de desechos sólidos para aprovecharlos productivamente, teniendo especial cuidado y protección ambiental en todo el cantón.</p> <p>5.- Político: Ser un modelo de Municipio de administración pública, logrando los más altos estándares de satisfacción en la ciudadanía que recibe los servicios básicos de calidad, gestión de obras prioritarias para el desarrollo urbano y rural, vinculando a la participación ciudadana en la toma de decisiones</p> <p>6.- Fiscalizar las acciones del Ejecutivo Cantonal</p>		
<p>Indica que la mayoría de las obras del presupuesto participativo del año 2020, de los barrios en Cayambe no han sido ejecutadas.</p>	<p>Exigiré que se dé cumplimiento a lo planificado y se ejecute el Presupuesto Participativo de Cayambe y de todas las parroquias, realizaré el seguimiento a las obras que están ejecutando para que se dé cumplimiento a lo priorizado por los barrios y comunidades del cantón.</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación Territorial, representantes de los barrios y comunidades que sean beneficiarias de las obras.</p>	<p>A partir del mes de julio del 2021</p>

En el Directorio de la Empresa Pública de Movilidad, en la conformación del Directorio, los usuarios no nos sentimos representados, los señores transportistas son juez y parte a la vez, esto debe cambiar.	En mi calidad de concejal solicito se realice una reunión de trabajo para analizar una Reforma de los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad Cayambe como lo solicitan.	Coordinar con el gerente de la Empresa Municipal de Movilidad Cayambe, Comisión de Tránsito y Transporte.	Desde agosto
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Para constancia de esta acta de compromiso firman:

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILLANS ESTEBAN
MALDONADO
MALDONADO

Lic. Willans Maldonado

CONCEJAL GADIPMC



Pastor. Agustín Romero

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL DE LA
PARROQUIA DE CAYAMBE**

Ldo. Luis Gualavisi

**PRESIDENTE ASAMBLEA
CANTONAL DE CAYAMBE**